



**FIESTAS
OCTUBRE**

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015

BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



ÍNDICE

1. Dictamen	
1.1. Resultandos	4
1.2. Considerandos	6
1.3. Resolutivos: Distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015	8
1.4. Miembros de la Junta de Gobierno	13
2. Tablas	
Tabla 1: Presupuesto de Ingresos	16
Tabla 2: Presupuesto de Egresos por Objeto de Gasto	17
Tabla 3: Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa	18
Tabla 4: Presupuesto de Egresos por Función del Gasto	18
Tabla 5: Presupuesto de Egresos por Tipo de Gasto	18
Tabla 6: Presupuesto de Egresos por Programas y Proyectos	19
Tabla 7: Analítico de Plazas	21
3. Políticas, normas y procedimientos	
3.1. Políticas	25
3.2. Normas	25
3.3. Procedimientos	30
4. Directorio: Patronato de las Fiestas de Octubre de la Z.M.G	34
5. Anexos	

Dictamen

Mtro. Jorge Aristoteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
P r e s e n t e.

H. Junta de Gobierno
Patronato de las Fiestas de Octubre
de la Zona Metropolitana de Guadalajara
P r e s e n t e.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 8º, fracción VIII y Artículo 53, fracciones IV y V, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado, ha sido turnado por el Director General el **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.**

Resultando:

1. Que el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, es autosustentable financieramente, por lo que los ingresos con motivo de sus actividades se destinan para cubrir las necesidades operativas que le permitan subsistir y garantizar la adecuada planeación y organización de las fiestas, buscando de manera permanente su óptimo funcionamiento.
2. Es por lo anterior que la organización, dirección y operación de éste Organismo, se encuentra en un análisis constante para la oportuna reestructuración organizacional y la implementación de instrumentos de evaluación y control para medir el desempeño de proyectos y del personal basado en resultados. Asimismo, estas acciones contribuirán en la toma de decisiones en materia de reducción del gasto y capacitación del personal, enfocándonos en la satisfacción del usuario.
3. Que los programas operativos anuales reflejan las acciones a corto plazo de las distintas áreas que integran el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, los cuales contienen los elementos (objetivo, meta y actividad) que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

Los programas operativos se estructuraron calculando los costos sobre los resultados esperados y distribuyendo los recursos financieros necesarios por partidas, según el objeto del gasto (clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, "CONAC"). Los costos acumulados de cada programa operativo dieron como resultado el costo total de cada dirección.

Esta herramienta de planeación, organización y control de las actividades cotidianas, ofrece en el corto plazo la certidumbre de las acciones a realizar; hace posible el seguimiento del avance de metas y la participación en bolsas de recursos para los proyectos que se ejecuten con mayor eficiencia.

4. Que las áreas del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, formularon sus programas operativos anuales para el ejercicio 2015, los cuales fueron calificados en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad

y congruencia con las metas y demás relativos al Plan Institucional 2014-1018, para integrar progresivamente las propuestas de operación del Organismo en su conjunto.

5. Que para el desarrollo de sus funciones, el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara contará con los siguientes ingresos:

- a. \$ 131'158,866.55 Ingresos por la venta de bienes y servicios/Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.

La Dirección Administrativa concentró las estimaciones de ingresos realizadas por las diferentes áreas que integran el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, las cuales fueron realizadas con base en los ingresos obtenidos en el ejercicio 2014, así como la proyección de ingresos esperados por estrategias de procuración de fondos.

- b. \$10'000,000.00 Participaciones y Aportaciones.

La Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) a través de Ferias y Exposiciones, lleva a cabo el pabellón "Hecho en Jalisco" en las instalaciones de las Fiestas de Octubre, con el objetivo de impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) con productos de Jalisco y darlas a conocer a nivel nacional, por lo que este año se espera recibir una aportación por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, desde 2007 realiza una aportación para la realización del "Concurso Nacional de Labrado de Canteras", con el propósito de estimular el conocimiento y la difusión del labrado en cantera en nuestro país como una de las artesanías más representativas de nuestra cultura mexicana, por lo que este año se espera recibir una aportación similar a la otorgada en 2014, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

Adicional a lo anterior, se estima recibir como aportaciones extraordinarias, las siguientes cantidades:

- \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) de Apoyo Gubernamental.
- \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

6. Que el 24 de julio de 2013 se celebró un contrato de empréstito, autorizado por la Junta de Gobierno, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas por la cantidad de \$16'000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) para destinarse al pago de anticipos para la organización y realización de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara en su edición 2013. Asimismo, el 13 de

diciembre del mismo año, se renovo dicho contrato por un año mas, y en la Junta de Gobierno celebrada el 18 de diciembre de 2014, se autorizo la prorroga de pago para que sea realizado en su totalidad, durante el año 2015.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

C o n s i d e r a n d o:

- I. Que el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en su decreto de creación número 13601 del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismo que ha sido reformado y adicionado por los decretos: 13,855; 16,450 y 17,860, así como las adiciones de 22 de octubre de 2011, del Reglamento Interno vigente.
- II. Que tiene como objetivos primordiales, la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, cuidando en todo momento el prestigio de las mismas, preservando el orden público y las buenas costumbres y procurando que su difusión y acertada organización les de mayor renombre a nivel nacional e internacional.
- III. Que la Junta de Gobierno es su máxima autoridad y tiene las siguientes atribuciones:
 - Organizar anualmente las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
 - Determinar el lugar o lugares que servirán para el desarrollo de las mismas, procurando la utilización de las plazas públicas y demás recintos idóneos, y pugnando por su conservación y mejoramiento.
 - Aprobar el programa y calendario general de las fiestas.
 - Fijar las tarifas de aplicación para la concesión de espacio a expositores y a quienes presenten espectáculos, sean personas físicas o morales, dentro de los núcleos de las fiestas.
 - Señalar el monto de las cuotas que deberá cubrir el público en general, para tener acceso a las instalaciones principales de los festejos, así como de los demás espectáculos que correspondan a las Fiestas de Octubre, siempre que este último no sea competencia de otra entidad pública.
 - Rendir informe anual de actividades al Ejecutivo del Estado, en el mes de diciembre, conjuntamente con los estados financieros del organismo.
 - Aprobar la designación y remociones del personal que le proponga el Director General.
 - Aprobar sus reglamentos internos, para el cumplimiento de sus objetivos y para la comodidad y seguridad del público, mismos que le serán presentados por el Director General.
 - Consertar programas de trabajo y acciones encaminadas al cumplimiento de sus funciones con los sectores público, social y privado del Estado.

- Difundir, nacional e internacionalmente las Fiestas de Octubre a través de los medios masivos de comunicación por cualquier otro que estime prudente.
- Establecer los lineamientos y directrices a seguir en la presentación de los espectáculos y exposiciones, cuidando que no se atente contra la moral y las buenas costumbres.
- Planificar y organizar la estructura de la funcionalidad y operatividad de las instalaciones donde se desarrollen los diversos eventos de las fiestas.
- Aprobar la política para la mejor realización de las fiestas.
- Promover con entidades similares nacionales e internacionales, intercambio de difusión de eventos de la misma naturaleza.
- Impulsar la consolidación de su patrimonio.
- Crear mecanismos para la adecuada coordinación de acciones con las dependencias y entidades de la administración pública Federal, Estatal y Municipal, en lo relativo a cimentar la estructura operacional de las fiestas.
- Gestionar todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objetivo, otorgando las garantías necesarias.
- Celebrar convenios con las empresas, en los ramos de transporte y hotelería, así como patrocinadores de los distintos espectáculos públicos que se presenten durante las fiestas, para impulsar el turismo social de jóvenes, mediante estímulos y otras medidas que les faciliten el acceso a los diferentes eventos y servicios que se organicen.
- Las demás que le otorgue el decreto, otros ordenamientos y acuerdos del Ejecutivo.

IV. Que de conformidad a lo que establece el Artículo 7º del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado, la Junta de Gobierno podrá trabajar en comisiones, las cuales serán todas aquellas que determine según las necesidades de la misma. Sin embargo, de manera permanente existirán las siguientes comisiones:

- Comisión Ejecutiva
- Comisión de Adquisiciones
- Comisión del Festival Cultural
- Comisión de Promoción

Por lo antes expuesto y fundado, se propone al pleno de la Junta de Gobierno los siguientes:

R e s o l u t i v o s :

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el cual asciende a la cantidad de \$141'158,866.55 (Ciento cuarenta y un millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 55/100 M.N.), que serán distribuidos de la siguiente forma:

Distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015			
Dependencia	Partida	Concepto	Importe
Dirección General	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 2,209,550.81
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 504,638.96
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 387,421.82
	1400	Seguridad Social	\$ 466,216.76
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 227,486.05
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 90,853.24
	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 19,329.56
	2200	Alimentos y Utensilios	\$ 1,672.00
	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 29,280.63
	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 249.00
	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 76,344.45
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 4,572.99
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 3,902.95
	3100	Servicios Básicos	\$ 80,552.80
	3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 18,132.54
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 462,352.21
	3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 19,415.72
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 147,006.24
	3800	Servicios Oficiales	\$ 240,443.28
	5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 60,524.08
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 19,417.06	
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 13,240.43	
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 13,370.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 697,333.20	
Subtotal A			\$ 5,793,306.77
Canica Azul	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 288,355.59
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 717,116.38
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 133,195.02
	1400	Seguridad Social	\$ 103,079.31
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 72,071.04
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 11,856.73
	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 28,855.00
	2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 37,061.00
	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 557,632.00
	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 2,500.00
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 48,950.00
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 22,500.00
	3100	Servicios Básicos	\$ 96,400.00
	3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 8,500.00
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 461,607.36
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 4,660.00
	3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 45,840.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 15,000.00	
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 154,900.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 551,127.23	
Subtotal B			\$ 3,361,206.67

Distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015			
Dependencia	Partida	Concepto	Importe
Coordinación de Expositores	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 544,734.79
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 203,585.02
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 107,977.58
	1400	Seguridad Social	\$ 127,348.98
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 58,712.88
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 22,398.63
	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 16,594.53
	2200	Alimentos y Utensilios	\$ 2,862.63
	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 792.65
	3100	Servicios Básicos	\$ 31,993.13
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 117,450.00
	3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 21,164.38
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 17,754.45
	3900	Otros Servicios Generales	\$ 62,027.09
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 58,362.52	
Subtotal C			\$ 1,391,759.22
Dirección Administrativa	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 3,070,328.91
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 1,328,252.13
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 653,494.45
	1400	Seguridad Social	\$ 720,241.10
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 350,816.74
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 126,247.08
	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 85,744.05
	2200	Alimentos y Utensilios	\$ 483,398.00
	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 191.00
	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 334.25
	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 34,112.60
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 2,000.00
	3100	Servicios Básicos	\$ 798,478.55
	3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 13,398.00
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 889,734.46
	3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 248,509.90
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 162,632.00
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 18,145.00
	3800	Servicios Oficiales	\$ 24,071.74
	3900	Otros Servicios Generales	\$ 135,015.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 65,092.80	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 1,293,144.57	
Subtotal D			\$ 10,501,382.32

Distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015			
Dependencia	Partida	Concepto	Importe
Dirección de Mercadotecnia	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 1,388,919.29
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 1,204,742.29
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 352,803.79
	1400	Seguridad Social	\$ 389,986.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 192,429.38
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 57,110.17
	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 120,076.01
	2200	Alimentos y Utensilios	\$ 21,627.50
	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 702,684.77
	2800	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 14,292.13
	3100	Servicios Básicos	\$ 86,884.74
	3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 215,080.10
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 184,598.41
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 67,926.24
	3800	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 51,751.20
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 485,824.51
	3800	Servicios Oficiales	\$ 555,424.39
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 1,840,716.75
Subtotal E			\$ 7,912,677.68
Dirección de Comunicación	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 1,361,882.13
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 803,589.09
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 317,752.57
	1400	Seguridad Social	\$ 332,599.02
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 168,527.10
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 55,998.44
	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 245,422.75
	2200	Alimentos y Utensilios	\$ 47,631.24
	2800	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 67,435.26
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 125,940.66
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 6,670.00
	3100	Servicios Básicos	\$ 38,849.24
	3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 373,094.20
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 71,158.40
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 28,684.83
	3800	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 6,875,258.10
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 146,133.09
	3800	Servicios Oficiales	\$ 2,670,405.04
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 11,000.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 9,548,375.35	
Subtotal F			\$ 23,296,406.51

Distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015			
Dependencia	Partida	Concepto	Importe
Dirección de Espectáculos	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 961,192.58
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 132,542.78
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 164,899.79
	1400	Seguridad Social	\$ 209,375.94
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 89,475.72
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 39,522.72
	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 30,730.00
	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 19,100.00
	3100	Servicios Básicos	\$ 50,000.00
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 109,131.52
	3800	Servicios Oficiales	\$ 33,009,868.48
	9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ 16,000,000.00
	9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ 743,822.94
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 14,779,797.45
Subtotal G			\$ 66,339,259.92
Dirección Operativa	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 2,920,343.89
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 4,711,894.28
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 1,000,733.03
	1400	Seguridad Social	\$ 953,611.98
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 539,087.97
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 120,079.93
	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 485,334.37
	2200	Alimentos y Utensilios	\$ 13,904.80
	2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 1,138,796.70
	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 1,177,758.72
	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 70,000.00
	2800	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 106,139.08
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 45,331.00
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 5,038.58
	3100	Servicios Básicos	\$ 198,250.56
	3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 624,962.00
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 1,591,729.00
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 1,281,313.61
	3800	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 3,714.40
	3800	Servicios Oficiales	\$ 45,000.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 5,534,043.56	
Subtotal H			\$ 22,562,867.45
Total (A+B+C+D+E+F+G+H)			\$ 141,158,866.55

SEGUNDO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, y para su comprobación hasta el 15 de enero de 2015 para las áreas que integran el Patronato.

TERCERO. Todas las instancias que forman parte del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara deberán cumplir con las políticas, normas y procedimientos anexas al presente dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015.

CUARTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de recursos extraordinarios otorgados al Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las áreas correspondientes.

SEXTO. Facúltase al Director General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de la fracción IV del Artículo 53º del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado.

A t e n t a m e n t e
Guadalajara, Jalisco, 24 de Enero de 2015

1. El Secretario de Turismo, Presidente.
2. El Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Secretario.
3. El Gerente Administrativo de Radiorama de Occidente, Tesorero.
4. El Director General, del P.F.O, Secretario Técnico.
5. El Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlaquepaque.
6. El Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tonalá.
7. El Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.
8. El Representante de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas.
9. El Secretario de Promoción Económica.
10. El Representante de la Secretaria de Turismo.
11. El Secretario de Educación.
12. El Secretario de Cultura.

13. El Secretario de Movilidad.
14. El Rector General de la Universidad de Guadalajara.
15. Un Representante del Sistema D.I.F. Jalisco.
16. Un Representante del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud CODE.
17. El Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado.
18. Un Representante de la Federación de Trabajadores de Jalisco (C.T.M).
19. Un Representante de la Federación Revolucionaria de Obreros o Campesinos, filial de la C. R O C. en el Estado.
20. Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera.
21. Un Representante de del Centro Empresarial de Jalisco.
22. Un Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
23. Un Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara.
24. Un Representante de la Cámara Regional de la Industria de la Transformación del Estado de Jalisco.
25. Un Representante de la Asociación de Hoteles y Moteles de Jalisco, A.C.
26. Un Representante de la Federación de Colegios de Profesionistas de Jalisco.
27. Un Representante de la Contraloría, con derecho a voz.

Tablas

Tabla No. 1 Presupuesto de Ingresos

Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara			
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015			
Concepto	Monto	Subtotal	Total
Ingresos por ventas de bienes y servicios			\$131,158,866.55
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados		\$131,158,866.55	
Venta de boletos	\$31,525,414.25		
Palenque	\$13,920,000.00		
Expositores	\$19,557,063.00		
Patrocinios	\$39,503,400.00		
Venta y Renta de Carros Alegóricos y Figuras	\$928,000.00		
Renta de Instalaciones	\$2,129,153.00		
Otros Ingresos del Evento	\$8,995,490.32		
Otros Ingresos Alimentos y Bebidas	\$12,644,702.41		
Otros Ingresos Varios	\$1,955,643.57		
Participaciones y Aportaciones			\$10,000,000.00
Convenios		\$10,000,000.00	
Gobierno del Estado de Jalisco	\$8,000,000.00		
Secretaría de Desarrollo Económico	\$400,000.00		
Secretaría de Cultura	\$100,000.00		
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	\$1,500,000.00		
Total			\$141,158,866.55

Tabla No. 2 Presupuesto de Egresos “Clasificación por objeto de Gasto”

Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015			
Clasificador por objeto de Gasto			
Partida	Concepto	Subtotal	Total
	Servicios Personales		\$ 30,972,679.83
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 12,745,308.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 9,606,160.92	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 3,118,078.05	
1400	Seguridad Social	\$ 3,282,459.07	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 1,696,606.85	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 524,066.94	
	Materiales y Suministros		\$ 5,900,792.87
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 1,032,086.28	
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 571,096.17	
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 1,173,857.70	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 2,486,647.12	
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 70,583.25	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 301,616.17	
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 224,794.65	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 40,111.53	
	Servicios Generales		\$ 52,901,125.90
3100	Servicios Básicos	\$ 1,377,409.02	
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 1,253,166.84	
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 3,778,629.84	
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 248,509.90	
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 1,545,216.68	
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 7,017,143.79	
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 938,994.81	
3800	Servicios Oficiales	\$ 36,545,012.93	
3900	Otros Servicios Generales	\$ 197,042.09	
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 337,644.37
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 136,616.88	
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 19,417.06	
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 13,240.43	
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 168,270.00	
	Deuda Pública		\$ 51,046,723.57
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ 16,000,000.00	
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ 743,822.94	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 34,302,900.63	
	Total		\$ 141,158,866.55

Tabla No. 3 Presupuesto de Egresos “Clasificación Administrativa”

Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 Clasificación Administrativa	
Dependencia	Monto
Dirección General	\$ 5,793,306.77
Canica Azul	\$ 3,361,206.67
Coordinación de Expositores	\$ 1,391,759.22
Dirección Administrativa	\$ 10,501,382.32
Dirección de Mercadotecnia	\$ 7,912,677.68
Dirección de Comunicación	\$ 23,296,406.51
Dirección de Espectáculos	\$ 66,339,259.92
Dirección Operativa	\$ 22,562,867.45
Total	\$ 141,158,866.55

Tabla No. 4 Presupuesto de Egresos “Clasificación Funcional del Gasto”

Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 Clasificación Funcional del Gasto	
Total	Importe
Desarrollo Social	\$ 141,158,866.55

Tabla No. 5 Presupuesto de Egresos “Tipo de Gasto”

Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 Clasificador por Tipo de Gasto	
Concepto	Importe
Gasto Corriente	\$ 89,774,598.61
Gasto de Capital	\$ 337,544.37
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	\$ 51,046,723.57
Total	\$ 141,158,866.55

Tabla No. 6 Presupuesto de Egresos “Programas y Proyectos”

Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 Programas y Proyectos		
Dependencia	Descripción	Monto
Dirección General	Servicios Personales	3,886,167.63
	Gasto corriente	678,964.87
	Juntas de Gobierno y Comisiones del PFO	46,016.71
	Proyectos Cultura Fiestas de Octubre (Festival Cultural)	361,633.52
	Distribución de productos	123,190.84
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	697,333.20
	Subtotal A	5,793,306.77
Canica Azul	Servicios Personales	1,325,674.08
	Gasto corriente y honorarios	584,862.36
	Áreas externas	82,036.00
	Mini auditorio	17,899.00
	Pabellón Egipto	799,608.00
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	551,127.23
	Subtotal B	3,361,206.67
Coordinación de Expositores	Servicios Personales	1,062,757.86
	Gasto corriente	47,383.83
	Expositores	188,946.29
	Ferías	17,382.00
	Pabellón Hecho en Jalisco	16,926.72
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	58,362.52
	Subtotal C	1,391,759.22
Dirección Administrativa	Servicios Personales	6,249,380.40
	Gasto corriente	2,027,219.22
	Proyectos especiales Fiestas de Octubre 2015	931,638.14
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,293,144.57
	Subtotal D	10,501,382.32
Dirección de Mercadotecnia	Servicios Personales	3,565,790.91
	Gasto corriente	173,960.00
	Renta del Auditorio	259,866.78
	Renta y venta de figuras y plataformas	802,043.50
	Desfile	1,198,621.26
	Espectacular colgante	71,678.48
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,840,716.75
Subtotal E	7,912,677.68	
Dirección de Comunicación	Servicios Personales	3,040,348.35
	Gasto corriente	402,992.37
	Promoción	1,500,000.00
	Reina Fiestas de Octubre 2015	949,288.79
	Gastos de representación	199,150.54
	Relaciones públicas	780,371.92
	Certamen Reina del Centro de Reinserción Femenil	299,221.82
	Pauta publicitaria Fiestas de Octubre 2015	6,133,850.00
	Registros visuales y elaboración de videos 2015	305,401.47
	Atención a medios	137,405.90
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	9,548,375.35
Subtotal F	23,296,406.51	

Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015		
Programas y Proyectos		
Dependencia	Descripción	Monto
Dirección de Espectaculos	Servicios Personales	1,597,009.53
	Gasto corriente	75,000.00
	Espectáculos 2015 (Foro principal)	32,793,630.00
	Festival Cultural de Octubre, CONACULTA	350,000.00
	Deuda Pública	16,743,822.94
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	14,779,797.45
	Subtotal G	66,339,259.92
Dirección Operativa	Servicios Personales	10,245,551.07
	Gasto corriente	699,355.45
	Proyecto de seguridad y protección civil 2015	1,733,482.94
	Alimentos y bebidas 2015	1,175,511.10
	Mantenimiento 2015	3,154,923.34
	Taquillas	20,000.00
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,534,043.56
	Subtotal H	22,562,867.45
Total (A+B+C+D+E+F+G+H)		141,158,868.55

Tabla No. 7 Analítico de Plazas

Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015				
Analítico de Plazas				
Plaza/Puesto	No. de plazas	Remuneración (Sueldo Diario)		
		Base A	Base B	Eventual
Director General	1	\$ 3,439.55		
Director Administrativo	1	\$ 1,971.32		
Director de Espectaculos	1	\$ 1,443.75		
Director Operativo	1	\$ 1,443.75		
Directora de Comunicación	1	\$ 1,335.47		
Director de Mercadotecnia y Comercializacion	1	\$ 1,335.47		
Secretaria Tecnica	1	\$ 1,335.48		
Jefe del Departamento de Contabilidad	1	\$ 1,299.37		
Jefa del Departamento de Relaciones Publicas	1	\$ 951.84		
Jefe del Departamento de Adquisiciones	1	\$ 951.84		
Jefe del Departamento de Producción	1	\$ 951.84		
Jefe del Departamento Jurídico	1	\$ 912.10		
Jefe del Departamento de Mantenimiento	1	\$ 910.74		
Jefe de Apoyo Administrativo e Inventarios	1			\$ 867.38
Jefe del Departamento de Seguridad y Protección Civil	1	\$ 790.45		
Jefe del Departamento de Logística	1	\$ 649.69		
Jefe del Departamento de Sistemas	1	\$ 649.69		
Jefe del Departamento de Taquillas	1			\$ 649.69
Jefe del Departamento de Comercialización	1			\$ 951.83
Coordinador de Expositores	1	\$ 951.84		
Coordinador de Recursos Humanos	1	\$ 910.75		
Encargada de Canica Azul	1	\$ 790.45		
Encargado de Diseño de Carros Alegoricos	1	\$ 790.45		
Encargado de Produccion de Carros Alegoricos	1	\$ 644.36		
Encargada de Publicidad	1	\$ 570.28		
Encargado Administrativo de Desfile	1	\$ 538.97		
Encargado del area de Electricidad	1	\$ 538.59		
Encargado del area de Mantenimiento	1	\$ 538.60		
Encargado de Desarrollo Organizacional y Humano	1		\$ 451.46	
Encargado de Logística	1		\$ 433.13	
Encargado del area de Intendencia	1	\$ 428.77		
Encargado de Diseño	1		\$ 426.83	
Encargado de Medios	1			\$ 426.83
Responsable de supervisores	1			\$ 365.40
Supervisor de Alimentos y Bebidas	3			\$ 330.22
Supervisor de Rehiletes	4			\$ 204.84
Supervisor de Seguridad	1		\$ 506.05	
Supervisor de Stand	2			\$ 187.39
Supervisor de Taquillas	4			\$ 228.16

Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015

Analítico de Plazas

Plaza/Puesto	No. de plazas	Remuneración (Sueldo Diario)		
		Base A	Base B	Eventual
Oficial Calificado A	5		\$ 372.83	
Oficial Calificado Electricista A	1		\$ 433.13	
Oficial Calificado Electricista B	1	\$ 413.25		
Oficial Calificado Herrero A	1	\$ 377.54		
Oficial Calificado Herrero B	2		\$ 365.42	
Oficial Calificado Herrero C	1		\$ 348.02	
Oficial de Obra A	2	\$ 293.77	\$ 293.77	
Oficial de Obra B	2	\$ 286.63	\$ 286.66	
Oficial de Obra C	15		\$ 260.58	\$ 260.58
Oficial Electricista A	2		\$ 311.27	
Oficial Electricista B	3			\$ 260.58
Oficial Herrero A	1		\$ 311.27	
Oficial Herrero B	1		\$ 286.63	
Oficial Pintor	1		\$ 300.45	
Auxiliar Administrativo A	6		\$ 433.13	
Auxiliar Administrativo B	1		\$ 260.57	
Auxiliar Administrativo C	3		\$ 251.36	\$ 240.49
Auxiliar Contable A	1		\$ 307.27	
Auxiliar Contable B	1		\$ 240.49	
Auxiliar de Alimentos y Bebidas	44			\$ 203.59
Auxiliar de Bodegas	4			\$ 292.19
Auxiliar de Festival Cultural	3			\$ 288.25
Auxiliar de Obra A	2			\$ 203.86
Auxiliar de Obra B	2			\$ 185.35
Auxiliar de Obra C	19		\$ 171.06	\$ 171.06
Auxiliar de Seguridad A	8	\$ 286.65	\$ 286.66	
Auxiliar de Seguridad B	1	\$ 270.43		
Auxiliar de Seguridad C	5		\$ 232.58	
Auxiliar de venta	2			\$ 180.46
Auxiliar Electricista	3			\$ 171.05
Auxiliar en Eventos Especiales	1		\$ 363.33	
Auxiliar en Sistemas	1			\$ 267.13
Auxiliar Jurídico A	2		\$ 360.94	
Auxiliar Jurídico B	3			\$ 171.20
Auxiliar Operativo A	2	\$ 322.75		\$ 322.75
Auxiliar Operativo B	1			\$ 286.65
Auxiliar Operativo C	2			\$ 263.46
Tecnico Administrativo A	1	\$ 365.46		
Tecnico Administrativo B	1			\$ 307.23
Tecnico Administrativo C	1			\$ 187.39
Tecnico Especializado B	1	\$ 441.26		
Tecnico Especializado Contable	1	\$ 661.10		
Tecnico Especializado Inventarios	1			\$ 538.59
Asistente A	2	\$ 541.40		
Asistente B	2	\$ 497.85		
Asistente C	4	\$ 451.47		

Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015
 Analítico de Plazas

Plaza/Puesto	No. de plazas	Remuneración (Sueldo Diario)		
		Base A	Base B	Eventual
Secretaria A	1	\$ 424.17		
Secretaria B	1	\$ 405.04		
Secretaria C	4	\$ 378.96	\$ 378.96	
Diseñador A	1		\$ 422.72	
Diseñador C	1		\$ 236.88	
Chofer A	1		\$ 388.25	
Chofer B	1			\$ 203.59
Reina	1		\$ 286.32	
Almacenista	1		\$ 346.58	
Cajero Principal	1			\$ 332.36
Taquillero	32			\$ 204.84
Intendente	4		\$ 171.08	
Responsable de Locatel	1			\$ 238.66
Repartidor	20			\$ 206.25
Operador de Rehiletos	14			\$ 137.58

Políticas y Normas

Políticas

- I. Fomentar la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos.
- II. Mantener la eficiencia en los procesos de transparencia, registro y actualización de la información, así como de los procedimientos de acceso a la información pública, en los términos de la ley estatal en la materia y del Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- III. Armonizar las acciones del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara en base a su Plan Institucional 2014-2018 y en torno a la Política de Bienestar del Gobierno del Estado de Jalisco.
- IV. Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los Programas Operativos Anuales.
- V. Promover e impulsar la captación de recursos financieros mediante fuentes complementarias de financiamiento.

Normas

De la Vigencia del Presupuesto

1. El ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año.
2. En caso de que el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año siguiente no se apruebe antes del 01 de enero de ese año, se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados en este presupuesto en un 20%, en tanto se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente.
3. Las normas contenidas en el presente presupuesto continuarán vigentes, en tanto no se aprueben las nuevas.

De las Modificaciones al Presupuesto

4. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:
 - a. **Ampliaciones o reducciones**, que serán aprobadas por la Comisión Ejecutiva, previa solicitud debidamente motivada de la dirección y/o

coordinación interesada, dirigida al Director General a través de la Dirección Administrativa. Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por el Departamento de Contabilidad.

- b. **Transferencias entre Programas Operativos**, las cuales serán autorizadas por la Dirección General, previa solicitud a la Dirección Administrativa, la cual deberá contener la justificación correspondiente.
- c. **Cambios de objeto de gasto**, dentro de un Programa Operativo Anual, que serán autorizadas por la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Contabilidad, previa justificación de la dirección y/o coordinación interesada correspondiente, siempre y cuando esta modificación coadyuve al cumplimiento del objetivo general del Programa Operativo Anual.

De la Programación

- 5. La programación del gasto deberá realizarse al segundo nivel (concepto) de codificación del Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

Del Ejercicio de los Recursos

- 6. Los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las direcciones y/o coordinaciones, a través de sus Programas Operativos Anuales.
- 7. Las solicitudes de gasto realizadas en el ejercicio 2015 afectarán únicamente al Presupuesto de Ingresos y Egresos de ese año, **por lo que no deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente.**
- 8. El ejercicio del presupuesto deberá registrarse en el sistema contable que para tal efecto determine la Dirección Administrativa.

a) Del Ejercicio de los Recursos Destinados al Rubro de los Recursos Humanos

- 9. Cuando, por necesidades del servicio se requiera la contratación de personal adicional a la plantilla regular, en apoyo a programas o proyectos, la solicitud deberá estar alineada a su Programa Operativo Anual.
- 10. El director y/o coordinador deberá contar con el visto bueno de la Dirección General, a través de la Dirección Administrativa antes de asignar actividades operativas o administrativas al personal de nuevo ingreso bajo su cargo. La solicitud puede ser presentada por vía electrónica.
- 11. La vigencia de los contratos temporales tendrá como duración máxima la del ejercicio fiscal.

b) Del Ejercicio de los Recursos Destinados al Gasto de Operación e Inversión Física

- 12.** El manejo de los recursos financieros del Patronato se hará solamente a través de cuentas bancarias registradas a nombre del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 13.** La expedición de cheques se efectuará invariablemente mediante firmas mancomunadas (dos de tres firmas). Los autorizados para firmar son el Director General, el Director Administrativo y el Jefe del Departamento de Contabilidad.
- 14.** Las comisiones bancarias y productos financieros de las cuentas bancarias, deberán registrarse en el sistema contable en el mes al que correspondan.
- 15.** Cuando se efectúe un pago cuyo monto exceda de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se deberá emitir cheque nominativo al proveedor del bien o servicio con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", excepto en el caso de pagos de nómina, viáticos, y de aquéllos que se realicen con tarjetas de crédito o débito personales; para este caso, siempre y cuando el cheque se expida a nombre del titular de la tarjeta de crédito o débito y se anexe el voucher correspondiente.
- 16.** En las transferencias electrónicas de recursos a cuentas bancarias de terceros, se requerirá que las personas con las que se tiene mancomunada la cuenta firmen el comprobante impreso correspondiente, para efectos de control interno.
- 17.** Las adquisiciones, altas o bajas y todos los movimientos al inventario de bienes muebles e inmuebles del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, deberán quedar registrados en el sistema de control patrimonial.
- 18.** En relación a los viajes oficiales y comisiones de trabajo, se deberán atender el "Manual para el Manejo, Ejercicio y Control de las Partidas Presupuestales de Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal" vigente, emitido por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.
- 19.** En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos para la adquisición de obsequios personales y gastos relacionados con telefonía celular.
- 20.** En eventos institucionales podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares, previa justificación.
- 21.** En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo no remunerado al Patronato o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización escrita del Director General.

22. Las direcciones y/o coordinaciones deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados, se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- a. Que se encuentren previamente registrados en los momentos contables que anteceden al pago;
- b. Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
- c. Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago,
- d. Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado.

23. No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.

c) De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos

24. Toda erogación deberá quedar debidamente registrada en el sistema contable del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara y comprobada con la documentación original, firmada por el director y/o coordinador del área que autorizó dicha erogación, con la finalidad de respaldar las transacciones ante el Departamento de Contabilidad dentro de un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la salida del recurso de la cuenta bancaria, con excepción del mes de Diciembre cuya fecha de entrega será el 10 de Enero del año siguiente.

25. El director y/o coordinador de área serán responsables de conservar copias de los comprobantes que amparen las operaciones que realicen para su cotejo y compulsa con el Departamento de Contabilidad y efectos de auditoría.

26. Cuando se trate de comprobaciones relativas a la adquisición de activos fijos, el director y/o coordinador deberán asegurarse de que los bienes se den de alta en el sistema de control patrimonial dentro de los 10 días siguientes a la recepción de los mismos.

27. El coordinador y/o director deberá notificar por escrito a la Dirección Administrativa sobre las bajas o reubicación de activos fijos que tenga bajo su resguardo.

28. Todas las adquisiciones deberán respaldarse con la documentación que acredite la recepción de los bienes y mercancías.

29. La comprobación de los recursos se registrará en los momentos contables del egreso por programa operativo, según las partidas consignadas en el presupuesto, debiendo clasificarse a tercer nivel del Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

Generales

30. Todo lo no previsto en estas normas, será resuelto por la Comisión Ejecutiva del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Procedimientos

Procedimientos

Recursos Humanos

1. El Coordinador de Recursos Humanos deberá verificar que el beneficiario reciba su pago mediante cheque o transferencia electrónica, que esté debidamente identificado y que la firma de recibido se registre, en su presencia, en la nómina o equivalente, la cual deberá conservar y archivar.
2. Se deberá recabar la firma del beneficiario en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la fecha del pago.
3. En caso de que un trabajador no esté en posibilidades de presentarse a recibir su pago por causas de fuerza mayor, éste puede entregarse a la persona que el trabajador autorice mediante carta poder simple que deberá ser entregada en original y copia, con la firma de dos testigos, suscrita por el beneficiario dirigida al Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara. La autenticidad de las firmas y la identidad de la persona autorizada para cobrar a nombre del trabajador, debe ser corroborada mediante los documentos oficiales autorizados.
4. En el caso de trabajadores en activo, se deberá anexar el justificante firmado por el director y/o coordinador, el cual podrá ser, entre otros: comisión a servicios oficiales, incapacidad otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), u otro que ampare la causa justificada y avalada con la firma del titular.

Viajes Oficiales

5. Los viajes oficiales y/o comisiones de trabajo que se realicen a ciudades de otros Estados de la República o en el extranjero, deberán contar con la autorización del Director General, el Contralor del Estado y el titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF). El oficio de autorización deberá contener los respectivos espacios para incluir el visto bueno de los antes mencionados.
 - a. En caso de las comisiones de trabajo que se lleven a cabo en los municipios del Estado de Jalisco, deberán contar con la autorización por escrito del Director General.
 - b. La comprobación de los viáticos deberá realizarse a más tardar en 2 días hábiles después de concluido el viaje oficial o comisión. En caso de no realizarlo, será responsabilidad del servidor público la omisión correspondiente, respecto a la información que se presente ante la Unidad de Transparencia del Patronato, haciéndose acreedor a las sanciones que establezca la legislación aplicable.
 - c. Es obligación del servidor público adjuntar en la comprobación los siguientes reportes:

Reporte económico de viáticos.- Detalle de gastos y/o consumos realizados, por día y concepto, adjuntando los comprobantes que reúnan requisitos fiscales, firmados por el director y/o coordinador del área que programó dicho viaje.

Reporte de actividades.- Detalle de las actividades realizadas por día, resultados y evidencia documental.

- d. En caso de no comprobar los viáticos del viaje oficial o comisión, será responsabilidad del servidor público el reembolso del importe entregado.

Fondo de Caja Chica

6. El monto utilizado como Fondo de Caja Chica será de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 MN) y será manejado por el Departamento de Contabilidad.
7. La reposición del Fondo de Caja Chica se realizará con cheque nominativo.
8. Proceso de Comprobación del Fondo de Caja chica:
 - a. El solicitante pide autorización por escrito al director, coordinador o jefe.
 - b. Una vez autorizado, el solicitante pide el efectivo en el Departamento de Contabilidad.
 - c. Se elabora un vale provisional y lo firma el solicitante.
 - d. Se entrega el efectivo al solicitante.
 - e. El solicitante realiza la compra o gasto.
 - f. El solicitante recaba el comprobante con requisitos fiscales
 - g. El solicitante entrega el comprobante, previamente firmado por director, coordinador o jefe.
 - h. El monto máximo a reembolsar con el fondo de caja chica es de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN).
 - i. No se podrán efectuar préstamos personales del fondo fijo de caja.
 - j. No se reembolsarán comprobantes con antigüedad mayor a 5 días hábiles.

De la Documentación Oficial

9. Cada área deberá llevar un consecutivo de documentos tales como, memorándums, oficios y demás, de acuerdo a los siguientes prefijos, adicionando un número consecutivo:
 - a. Dirección General.- PFO/DG
 - b. Secretaría Técnica.- PFO/ST
 - c. Canica Azul.- PFO/CA
 - d. Festival Cultural.- PFO/FC
 - e. Coordinación de Expositores.- PFO/CE

- f. Dirección Administrativa.- PFO/DA
- g. Coordinación de Recursos Humanos.- PFO/RH
- h. Departamento de Contabilidad.- PFO/CONT
- i. Departamento de Adquisiciones.- PFO/ADQ
- j. Departamento Jurídico.- PFO/DJ
- k. Dirección de Comunicación.- PFO/DC
- l. Departamento de Relaciones Públicas.- PFO/RP
- m. Dirección de Mercadotecnia.- PFO/MKT
- n. Dirección de Espectáculos.- PFO/DE
- o. Departamento de Producción.- PFO/DP
- p. Departamento de Logística.- PFO/DL
- q. Coordinación de Desfiles.- PFO/DESF
- r. Dirección Operativa.- PFO/DO
- s. Departamento de Sistemas.- PFO/SIST
- t. Departamento de Mantenimiento.- PFO/MANT
- u. Departamento de Seguridad y Protección Civil.- PFO/SPC
- v. Departamento de Taquillas.- PFO/TAQ

Directorio

Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Dirección General

Lic. Luis Fernando Favela Camarena

Secretaría Técnica

Lic. Lorena Patricia Hurtado Leal

Dirección Administrativa

Mtro. Luis Joel Torres Arreola

Dirección de Espectáculos

Lic. Carlos Adrián Puga Martínez

Dirección de Comunicación

Lic. Adriana Fregoso Medina

Dirección Operativa

C. Carlos Eduardo Preciado Ledezma

Dirección de Mercadotecnia

Lic. Luis Felipe Aceves Santoyo

La Canica Azul

Maestra Irma Yolanda González González

Coordinación de Expositores

Lic. Paulina Ríos Sandoval

Participación en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos:

Mtro. Rubén Barajas Anguiano

Lic. Mario Alberto Urzua Orozco

Lic. Obed Joseluis García Seres

Lic. Carlos Diego Hernández Flores

Anexos